



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 2009 - CMPP.

Puno, 13 MAR 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

En sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha el Dictamen N° 08 -2009-CPALR - CMPP, de la Comisión Permanente de Asuntos Legales y Reglamentos, y demás actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, el CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, tiene por objeto que el MINAG gestione, a nombre y/o por encargo de la Municipalidad, ante los organismos públicos y privados la obtención de créditos destinados a la adquisición de maquinaria y equipos agrícolas, así como la de implementar acciones de promoción, capacitación y asistencia técnica a la Municipalidad, referidas a la gestión, operación y mantenimiento de dicha maquinaria adquirida..

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Opinión Legal N° 67-2009-MPP/OAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación del convenio referido en el primer considerando del presente Acuerdo;

Que, conforme lo establece, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones; según.

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, la suscripción del CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, por cuanto con la gestión que realice el MINAG se tendrá mayores oportunidades de ser posibles beneficiados con créditos destinados a la adquisición de maquinaria y equipos agrícolas y otros que señala el convenio, conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, el mismo que forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Ing. Luis Roberto Castilla
Alcalde